Montevideo, 07 de agosto de 2020

Se solicita dejar sin efecto la compra Nº 191/2020 de acuerdo al Decreto 90/2020

#### [Artículo 3](https://www.impo.com.uy/bases/decretos/90-2020/3)

(Adquisición de mobiliario y equipamiento) Los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se abstendrán por el presente Ejercicio 2020 de renovar su mobiliario y equipamiento, así como de incorporar nuevos bienes de tal naturaleza.

Atentamente

Marita Bardanca